



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2022

Español, francés e inglés
únicamente

Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que
requieren la atención del Consejo**

Exposición escrita* presentada por Centre Europe – tiers monde, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[7 de febrero de 2022]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente. Las opiniones expresadas en el presente documento no reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o sus funcionarios.



Violaciones de los derechos humanos en el norte y el este de la República Árabe Siria

Contexto

La población de la región del norte y el este de la República Árabe Siria sufre violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, que son principalmente el resultado de una guerra por delegación en forma de presencia armada extranjera y la participación de grandes potencias como los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, potencias regionales, como Turquía, Arabia Saudí, Qatar, Irán (República Islámica de), Israel, así como algunos países europeos, todo ello en colaboración con las milicias locales y mercenarios. Esta situación se ha agravado en particular tras la ocupación militar de un Estado soberano (la República Árabe Siria) en el marco de la llamada "Operación Rama de Olivo" (enero de 2018) y de la "Operación Primavera de la Paz" (octubre de 2019), lanzadas por Turquía con el apoyo de las milicias locales. A esto hay que añadir las injerencias extranjeras en la República Árabe Siria desde 2011 y las repetidas guerras que los Estados Unidos de América, en particular, lleva a cabo en Iraq desde hace décadas.

Para comprender las apuestas políticas y económicas del conflicto y de la situación particular actual en esta región, es necesario recordar que el norte y el este de la República Árabe Siria son fuente de intereses geoestratégicos y geopolíticos conflictivos entre las principales grandes potencias implicadas en el conflicto sirio, y en particular Turquía, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Las consecuencias de la ocupación militar

Desde la invasión militar del noreste de la República Árabe Siria por parte de las fuerzas armadas turcas, seguida por la invasión de otras fuerzas armadas extranjeras y sus milicias armadas, la población civil de esta región vive bajo repetidos bombardeos aéreos y de artillería. La vida cotidiana de los habitantes de la región se caracteriza por los asesinatos, los secuestros, la violencia sexual, la tortura y todas las demás formas de trato cruel, inhumano, degradante o humillante. Esta situación está empujando a decenas de miles de civiles a abandonar sus hogares y (para muchos de ellos) a perder la vida en su camino para encontrar un lugar seguro. Estas violaciones y atrocidades, bien documentadas por las organizaciones locales de derechos humanos, pueden calificarse de crímenes de guerra.

Además, las pruebas directas sobre el terreno atestiguan que las fuerzas de ocupación recurren a otras medidas ilegales como las detenciones arbitrarias, el saqueo de tiendas y casas locales, la confiscación de campos y árboles, la confiscación de recursos naturales (en particular del petróleo), la cosecha ilegal de tierras de la población local, la colocación de minas terrestres y de artefactos explosivos en zonas concurridas.

Además, las fuerzas de ocupación violan sistemáticamente el derecho al agua de la población de la región mediante el control de las fuentes de agua y la construcción de presas que provocan escasez de agua. La violación del derecho al agua tiene graves implicaciones para el cumplimiento del derecho a la salud, el derecho a la alimentación y, en última instancia, del derecho a la vida de la población. Esta situación está convirtiendo la vida cotidiana en un infierno de supervivencia. La utilización del agua como medio de guerra es una práctica ilegal atroz, que contraviene las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los dos Pactos Internacionales sobre derechos humanos.

Por último, la intervención de fuerzas de ocupación militar extranjeras en la región está negando el pleno ejercicio del derecho de los pueblos a la autodeterminación, a determinar libremente su estatus político y a perseguir su desarrollo económico, social y cultural. Esta situación viola la soberanía de los pueblos y de los Estados, y está provocando consecuencias destructivas para la seguridad humana y la paz sostenible y justa en la región.

Nacionales de terceros países detenidos, incluidos los prisioneros combatientes extranjeros

Los días 19 y 20 de enero de 2022, el "Estado Islámico" dirigió un asalto a la prisión de Sina'a, en el distrito de Ghiweiran, en Hasakah, al noreste de la República Árabe Siria. Fue el resultado de un ataque coordinado entre los combatientes extranjeros prisioneros de las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) y las células durmientes del "Estado Islámico", que siguen operando libremente.

La prisión de Sina'a ha albergado durante muchos años entre 3.500 y 5.000 combatientes islamistas, entre ellos miembros de la cúpula del "Estado Islámico", que permanecían en las cárceles a pesar de que la carga de miles de detenidos, muchos de ellos extranjeros, ya no era soportable para las autoridades locales.

Este ataque coordinado revela una vez más la capacidad del "Estado Islámico" para infiltrarse en las prisiones y los campos de detención. Mientras los combatientes de las fuerzas de autodefensa luchaban por asegurar a los civiles e impedir una fuga importante de las prisiones, los drones turcos bombardearon a los refuerzos de las fuerzas de autodefensa que se dirigían a Hasakah, matando a dos personas.

Estos acontecimientos son también el resultado de la incapacidad de la comunidad internacional, y en particular de los países de los que proceden los combatientes extranjeros, de cumplir con sus deberes y obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Las autoridades locales, desgarradas por la guerra, han recordado en repetidas ocasiones que no disponen de los recursos necesarios para retener a miles de mercenarios y criminales de guerra, junto con sus familias, como prisioneros, y mucho menos para llevarlos a juicio. Sin embargo, los países de origen de los prisioneros, especialmente los europeos, no quieren repatriar a sus nacionales. Es urgente hacer todo lo posible a favor de la repatriación de todos los "nacionales de terceros países" detenidos en la República Árabe Siria: cada país debe recuperar a sus ciudadanos y, si procede, procesarlos en sus sistemas de justicia.

Recomendaciones

- 1) A la luz de lo anterior, el CETIM insta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que active sus mecanismos para instar al Estado turco, así como a las fuerzas armadas de otros Estados extranjeros, a retirarse inmediata e incondicionalmente de la región y a poner fin a su apoyo logístico, político y financiero a las milicias armadas y a las fuerzas mercenarias.
- 2) El CETIM insta a todas las partes implicadas a proteger los derechos fundamentales de la población de la región. Deben cesar los bombardeos contra la población civil en las zonas urbanas y rurales, así como los ataques contra los bienes económicos civiles, los lugares culturales, las infraestructuras y los ecosistemas. Deben respetarse los derechos económicos, sociales y culturales necesarios para proteger la vida y la dignidad humanas.
- 3) El CETIM hace un llamamiento a la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria para que inicie una investigación sobre las violaciones de los derechos humanos en las regiones ocupadas (Afrin, Derik, Ras Al-Ain, Hasakah, Tel Abyad), para que supervise la situación e impulse soluciones que garanticen que los responsables de las violaciones sean identificados y llevados ante la justicia, y que las y los afectados tengan acceso a la reparación.
- 4) Hay que proteger a las personas desplazadas por la fuerza o que huyen del conflicto. Además, deben eliminarse todos los obstáculos y establecerse mecanismos internacionales de garantía que aseguren su protección y su derecho al retorno. En este sentido, se debe poner fin al cierre de la frontera de Semelka entre la República Árabe Siria e Iraq.

- 5) El hecho de que la presencia militar extranjera constituya el contexto detrás de las violaciones masivas de los derechos humanos en el norte y el este de la República Árabe Siria y que las atrocidades y los crímenes de guerra hayan sido cometidos por las fuerzas de ocupación y sus apoderados desde 2019, no puede constituir una disculpa para que cualquier Estado o facción viole los derechos de los civiles en la región.
- 6) El CETIM hace un llamamiento a los Estados de origen de los combatientes extranjeros prisioneros en la región para que repatrien a sus nacionales y, en su caso, los procesen en sus respectivos países. En caso contrario, las Naciones Unidas deberían perseguir sobre el terreno los crímenes de guerra basándose en los mecanismos de justicia internacional existentes, o llevar los casos a un tribunal internacional ad hoc, con el acuerdo de las autoridades locales y estatales competentes. La mayoría de los Estados de origen de los prisioneros consideran que los crímenes cometidos sólo afectan a los territorios en los que se cometieron, es decir, la República Árabe Siria e Iraq. Esta apreciación hipócrita no es aceptable y contraviene las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los países de origen de los prisioneros de asumir la responsabilidad de todos sus nacionales¹.
- 7) El CETIM hace un llamamiento a los Estados miembros de la ONU y a los organismos y agencias de la ONU para que proporcionen apoyo logístico y técnico a todos los esfuerzos locales vueltos a mejorar las condiciones de las poblaciones locales, así como de las prisiones y centros de detención de la región.
- 8) Las Naciones Unidas deberían organizar fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz para supervisar las zonas, teniendo debidamente en cuenta las diferentes normas de los instrumentos de derecho internacional que proporcionan una protección especial a los civiles afectados por los conflictos armados, en particular los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

El CETIM comparte las aspiraciones de las comunidades del norte y del este de la República Árabe Siria por una paz justa y la realización de su derecho al desarrollo, y pide a todas las partes implicadas en el conflicto a trabajar en este sentido.

¹ Vea también, <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25986&LangID=S>.